

000001



**NOTARIA CUARTA
CANTON SANTO DOMINGO**

EXTRACTO

TERCERA COPIA

CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS,
RESILIACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS Y ACTAS
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
OTORGA: COMPAÑÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.
REPRESENTADA POR EL SEÑOR
LAPO TANDAZO FABIAN EDY

17-08-2011

Santo Domingo, 17 de agosto del 2011

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



NUMERO 4919



Dr. José Estuardo Novillo P.

**CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS,
RESILIACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS Y ACTAS
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
OTORGA: COMPAÑÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.**

REPRESENTADA POR EL SEÑOR

LAPO TANDAZO FABIAN EDY

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: TRES COPIAS

H.N

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **MIÉRCOLES, DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo; comparece el señor **FABIAN EDY LAPO TANDAZO**, casado, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.** en su calidad de Gerente General y Representante Legal y debidamente autorizado según consta de los documentos habilitantes que se agregan a la presente escritura.- El comparecientes es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me presentó sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias debidamente autenticadas por mi, incorporo a la presente escritura.- Examinado por mi el Notario y



COMTAXEC S.A.

COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N°95.I.I.I.1323

Dirección: Calle Aráujo 205 y Guayllabamba Santo Domingo -



ACTA N° 83 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.", CORRESPONDIENTE AL DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad y cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el día de hoy jueves dieciséis de junio del dos mil once, a las 18h00, en el salón de la sede social de la compañía ubicado en la Cooperativa Caciv de la Malaria, calle Río Guayllabamba N° 205 y Río Arajuno, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la "COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A." en Junta General Extra-ordinaria, bajo la dirección del señor LUIS GERMAN MANOSALVAS ASTUDILLO, Presidente de la Compañía, actuando como secretario el Gerente General de la Compañía Sr. FABIAN EDY LAPO TANDAZO, para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA

- 1.-Constatación de Quórum e Instalación de Junta General de Accionistas
- 2.-Cambio del Objeto social y reforma del estatuto social.
- 3.- Resiliación de las escrituras y resoluciones de junta general anteriores que tengan relación con la reforma del estatuto social de la compañía.
- 4.-Lectura y aprobación del acta.

El señor presidente manifiesta que la convocatoria con el orden de día anteriormente indicado, fue publicada en el diario LA HORA del cantón Santo Domingo, el día martes siete de junio del año en curso. Además deja constancia que los Comisarios de la Compañía señores CRISTHIAN PAUL MEJIA LOOR y FREDDY VINICIO TRUJILLO ATIENCIA, han sido convocados de manera especial e individual.

De esa manera pone a consideración el orden del día y la forma de convocatoria, el mismo que es aprobado por unanimidad de la Junta General de accionistas.

1.- CONSTATACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

El señor Presidente solicita al Sr. Secretario proceda a constatar el quórum, el mismo que confirma la presencia de los siguientes accionistas:

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE ACCIONES	C.A.P.
Aldas Ponluisa Edy	47	18.80
Aniceto Caballero Eladio	84	33.60
Barreiro Villacrés Euclides	13	5.20
Bravo Ordoñez Renelbo	13	5.20
Cabrera Fabre Julio	02	0.80
Cárdenas Romero Raúl	13	5.20
		<hr/> 68.80



COMTAXEC S.A.

COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR

000592

Resolución N°95.I.I.I.1323

Dirección: Calle Aráujo 205 y Guayllabamba Santo Domingo - Ecuador

	L.A.P.	
Castellanos Erazo Camilo	13	5.20
Cruz Benavides Luis	84	33.60
Enríquez López Rolando	84	33.60
Espinoza Pachar Angel	84	33.60
Garcés Zurita Washigton	13	5.20
García Aguirre José	84	33.60
Garófalo Moreira Henry	48	19.20
Haro Alvarado Daniel	71	27.60
Infante Mera Dennis	13	5.20
Izurieta Fierro Carlos	84	33.60
<u>Macías López José</u>	07	2.80 → SOCIO HASTA 28-06-2011
Manosalvas Astudillo Luis	49	19.60
Mejía Loor Cristhian	13	5.20
Mera Moreira Johnny	84	33.60
Mora Vásquez Duval	13	5.20
Moreira Estrada Wilson	13	5.20
Moreira Vera Omar	02	0.80
Núñez Oñate Jorge	49	19.60
Paredes Ramos Omel	49	19.60
Picoíta Ordoñez Juan	49	19.60
Ponce Arteaga Olga	07	2.80
Romero Orellana Edgar	49	19.60
Torres Jaya Carlos	13	5.20
Trujillo Atiencia Vinicio	06	2.40
Vega Miranda Mentor	13	5.20
Vega Peña Milton	02	0.80
Vega Segundo José	13	5.20
Vélez Barre Flor	84	33.60
Véliz Vera Félix	84	33.60
Villota Juan	06	2.40
Vera Moreira Jorge	49	19.60
Zambrano Ávila Pablo	13	5.20
TOTAL ACCIONES	1417	496.40 TOTAL 565.20

Habiendo el quórum Estatutario y Reglamentario, esto es 70.85 % del capital social (800, 00 USD, dividido en 2.000 acciones de 0,40 USD cada una) el señor Presidente declara instalada la Junta General Extra-ordinaria de accionistas de la "COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A."

2.-CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.

En este punto el señor Presidente manifiesta que en relación al trámite de Reforma de Estatutos de la COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A. ha tenido algunos inconvenientes para su aprobación, por cuanto varias veces se ha tenido algunas observaciones y se han exigido diferentes requisitos, de acuerdo al último oficio enviado por la superintendencia



COMTAXEC S.A.

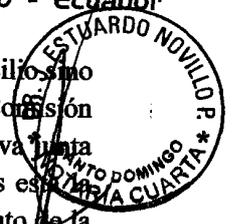
COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N°95.I.I.I.I.1323

Dirección: Calle Aráujo 205 y Guayllabamba Santo Domingo - Ecuador

000004

000593



de compañías nos hicieron conocer que no es procedente el trámite de cambio de domicilio sino únicamente el de Reforma del Objeto Social con el texto del informe favorable de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y además que en la nueva Junta general se debe hacer constar los nombres y apellidos de los accionistas presentes, es esta la razón de haber hecho esta Junta General por solemnidad y cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia de compañías y que para continuar con el trámite de reformas al estatuto la Junta General debe pronunciarse al respecto.

El accionista Sr. Jorge Núñez manifiesta que no hay nada que discutir en este punto por cuanto en sesiones anteriores ya se discutió sobre las reformas y lo único que se debe hacer es aprobar la reforma solo del objeto social ya que el otro artículo no es procedente.

Interviene el accionista Sr. Ángel Espinoza indicando que en juntas anteriores se discutió y se aprobó las reformas y mociona que se apruebe el cambio del objeto social y se reforme el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía con el texto constante en el informe favorable de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, el mismo que es apoyado por el accionista Sr. Henry Garófalo y a la vez por toda la junta general de accionistas.

En Consecuencia la Junta General Extraordinaria de Accionistas en forma **unánime RESUELVE:**

Cambiar el objeto social y reformar el artículo Segundo del Estatuto Social de la "COMPAÑÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A." , por uno que dirá:

Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL.- Realizar en forma permanente, el servicio de transporte comercial exclusivo de taxis de acuerdo a lo que determina el acápite a.2) numeral 2 del Art. 51 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de conformidad a las autorizaciones de los organismos de tránsito competentes. Para cumplir con su objetivo social, la sociedad podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y relacionan en el objeto social.

3.- RESILIACIÓN DE LAS ESCRITURAS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL ANTERIORES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

En este punto el señor presidente manifiesta que en vista que se va a realizar una nueva escritura pública de reforma de estatutos con una nueva acta de junta general se debe dejar sin efecto todas las escrituras públicas realizadas anteriormente como también las resoluciones tomadas respecto a la reforma de estatutos. Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de octubre del año dos mil diez, ante la Notaría Cuarta, del cantón Santo Domingo, Dr. José Estuardo Novillo Peralta, se rescilió la escritura pública de reformas de Estatutos, celebrada el día siete de julio del año 2010, ante el Notario Cuarto de este Cantón y Ciudad de Santo Domingo Dr. Patricio Chanalata Fuertes, notario suplente y así mismo se debe resiliar las resoluciones del acta que se encuentra asignada con el número 78 de Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía de Taxis Ecuador COMTAXEC S.A., de fecha 28 de junio del 2010 en donde entre otros puntos se trató sobre las reformas al estatuto social de la compañía.



COMTAXEC S.A.

COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N°95.I.I.I.I.1323

Dirección: Calle Araújo 205 y Guayllabamba Santo Domingo - Ecuador

000594

De la misma manera se debe resiliar la escritura pública de reforma de estatutos celebrada el 13 de diciembre del año 2010, celebradas en la notaria cuarta de este Cantón ante el Doctor Estuardo Novillo Peralta y de igual manera la resolución del acta que se encuentra asignada con el numero 80 de Junta General Extraordinaria de accionistas de la **COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.**, de fecha 22 de septiembre del 2010, en donde entre otros puntos se trató sobre la ratificación sobre las reformas al estatuto con el nuevo texto emitido por la CNTTTSV y finalmente se debe resiliar la Escritura Pública de Ampliación y Aclaratoria de la escritura pública de Resiliación de la reforma de estatutos, celebrada el ocho de febrero del dos mil once en la Notaría Cuarta del Cantón Santo Domingo, ante el Doctor . José Estuardo Novillo Peralta.

Interviene el señor Gerente General e indica que si se dio paso al primer punto se debe aprobar las resiliaciones y además que se autorice al representante legal para que realice el trámite tanto de reformas de estatutos como las resiliaciones. Interviene el accionista Sr. Eddy Aldas y manifiesta que se debe indicar las resoluciones con la fecha del acta. E l señor José Macías manifiesta que se dé por aprobado las resiliaciones para continuar con el trámite de reforma del estatuto. El señor Presidente pregunta a la Junta General si no hay ninguna objeción de la aprobación de la resiliaciones de las escrituras públicas y resoluciones de junta general enunciadas anteriormente. El accionista Sr. Johnny Mera mociona a la Junta General que se resilie las escrituras públicas y las resoluciones de actas enunciadas anteriormente por el señor presidente y se autorice al Gerente General para que realice los trámites correspondientes a la reforma de estatutos, moción que es apoyada por el accionista Sr. Dennis Infante y a la vez por todos los accionistas de la Junta General de Accionistas.

En consecuencia la Junta General Extraordinaria de Accionista en forma **unánime RESUELVE:**

Resiliar las escrituras públicas y resoluciones de actas de Junta General de Accionistas que a continuación se indican:

1.- La Escritura Pública de Reforma de Estatutos, celebrada el trece de diciembre del 2010, en la Notaría Cuarta del Cantón Santo Domingo ante el Doctor José Estuardo Novillo Peralta y la resolución del numeral uno del segundo punto del acta que se encuentra asignada con el número 80 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.**, de fecha veinte y dos de septiembre del 2010, y el acta que se encuentra asignada con el número 78 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.**, de fecha veinte y ocho de junio del 2010

2.- La Escritura Pública de Ampliación y Aclaratoria de la Escritura de Resiliación de la reforma de estatutos, celebrada el ocho de febrero del 2011 en la Notaría Cuarta del Cantón Santo Domingo ante el Doctor. José Estuardo Novillo Peralta.

3.- Se autoriza al Señor Gerente General para que realice el trámite de Cambio del Objeto Social, Reforma de Estatutos, Resiliaciones de Escrituras Públicas y Actas de Junta General.



07-0005
COMTAXEC S.A.

COMPANIA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N°95.I.I.I.1323

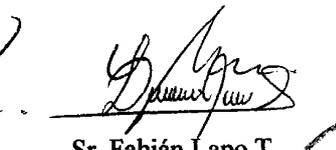
Dirección: Calle Aráujo 205 y Guayllabamba Santo Domingo - Ecuador



4.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

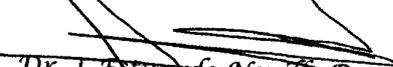
En este punto el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 19h30 el señor presidente declara reinstalada la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes en la Junta General Extra-ordinaria de Accionistas Siendo las 19H50 una vez agotados los puntos y sin más que tratar el señor presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria de Accionistas.


Sr. Luis Manosalvas
PRESIDENTE

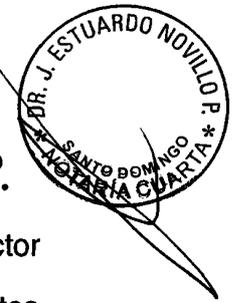

Sr. Fabián Lapo T.
GERENTE-SECRETARIO

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en..... CINCOfojas.
Santo Domingo, a 17 AGO 2011




Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

000008



DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo

Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán Granda, el diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, hoy Cantón Santo Domingo, el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco, con un capital suscrito y pagado de seis millones doscientos cuarenta mil sucres.-

TERCERA.- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, RESILIACIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y ACTAS DE JUNTA GENERAL.-

Dando cumplimiento a las resoluciones constantes en el acta asignada con el número ochenta y tres, de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis de junio del año dos mil once, la **COMPAÑÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.**, resuelve cambiar el objeto social y reformar el artículo segundo de su estatuto social de conformidad como consta en el punto segundo del orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis de junio del año dos mil once. Así mismo la **COMPAÑÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.**, resuelve resiliar las escrituras públicas y actas de Junta General detalladas en el punto tercero del orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis de junio del año dos mil once.-

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El otorgante señor **FABIÁN EDY LAPO TANDAZO**, declara bajo juramento que su representada no es contratista, ni tiene contrato con el Estado ni de ninguna de sus instituciones gubernamentales.-

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes los siguientes: Copia certificada del nombramiento del Gerente General.- Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha dieciséis de

junio del dos mil once signada con el Número ochenta y tres. -
Copia certificada del oficio número 1613- DE-2010-CNTTTSV de
fecha diecinueve de agosto del dos mil diez.- Usted, Señor notario,
se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios
para la plena validez de esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
la misma que está firmada por el señor doctor **Milton Gómez,**
abogado con matrícula profesional número cinco mil doscientos
cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que
queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la
celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de
los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le
fue al compareciente íntegramente, por mí, el Notario, se ratifica en
ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


FABIAN EDY LAPO TANDAZO
C.C. 171702954-8

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada
en el lugar y fecha de su otorgamiento.




Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

RAZÓN.- En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura pública No. 4919, Año 2011, que contiene el **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS, RESILIACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS Y ACTAS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la COMPAÑÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.**; celebrada ante mí, en fechas, miércoles diecisiete de agosto del dos mil once; y que está incorporada al Protocolo correspondiente a mi cargo; tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.11.004380 dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el treinta de septiembre del dos mil once, por el abogado Hugo Oswaldo Arias Salgado, Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, por la cual **APRUEBA** la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.- Santo Domingo, a diecisiete octubre del dos mil once.-

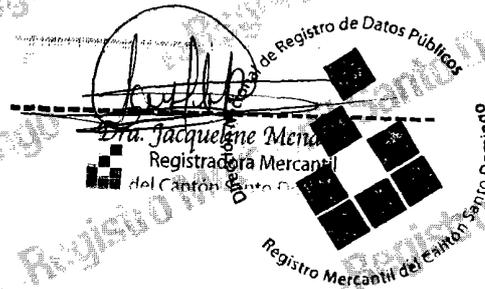
DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO



- Registro Mercantil Santo Domingo

00-0011

RAZON.- Mediante Escritura Pública de fecha diecisiete de Agosto del dos mil once, otorgada ante el Dr. José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, aprobada mediante Resolución No SC.IJ.DJC.Q.11.004380 del Intendente Jurídico de Compañías, Ab. Hugo Arias Salgado, de fecha 30 de Octubre del 2011, la **COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.** reforma sus estatutos sociales en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 168, Repertorio 1488, Tomo 45 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 54 VTA, Inscripción 15, Repertorio No. 193, Tomo 29 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 18 de Noviembre del 2011.- **LA REGISTRADORA.**



Guayaquil No 100 y Rio Baba
Santo Domingo - Ecuador



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004380

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo el 17 de Agosto de 2011, que contiene la reforma del estatuto social de COMPANIA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE La Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.4154 de 30 de Septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto social de COMPANIA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo el 17 de Agosto de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuarto del cantón Santo Domingo y Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

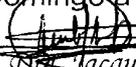
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Septiembre de 2011

~~Ab. Hugo Osvaldo Arias Salgado~~
INTENDENTE JURÍDICO

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de Comercio.....
Tomo No 45 Inscripción No 168
Repertorio No 1488.....
Santo Domingo a 18-XI-2011.....


Dña. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil

